

CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR, NÚMERO HCBDF/005/2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL HCBDF" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MARIA LUISA NUÑEZ CALDERÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON LA ASISTENCIA DE LOS C.C. LIC. GUSTAVO GABRIEL VELASCO GONZÁLEZ, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACION JURIDICA, LIC. MARIA DE LOURDES FLORES PEÑA, SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS Y EL C. JOSÉ ÁNGEL RODRÍGUEZ ZÚÑIGA, JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA SERVICIO AUTOMOTRIZ RODRÍGUEZ, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EL C. JORGE ULISES RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: -----

----- **DECLARACIONES** -----

- I. "LAS PARTES" DECLARAN QUE: -----
- I.1. CON FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2018, CELEBRARON EL CONTRATO NÚMERO HCBDF/005/2019, RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DEL 01 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE MARZO DE 2019, CON UN IMPORTE MÁXIMO POR EJERCER DE \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. -----
  - I.2. EN LA CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA DEL CONTRATO EN MENCIÓN, SE ESTIPULÓ QUE "AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, PODRÁ SER DE COMÚN ACUERDO", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. -
  - I.3. SE HA ACTUALIZADO EL SUPUESTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA PARA "EL HCBDF", TODA VEZ QUE EXISTE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES. -----
  - I.4. "EL PROVEEDOR" ESTÁ DE ACUERDO EN QUE LE SEAN PAGADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A FIN DE QUE "EL HCBDF" CUBRA LOS COSTOS ADEUDADOS A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL. -----

DE CONFORMIDAD CON LO ANTES EXPUESTO, "LAS PARTES" CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: -----

----- **CLAUSULAS** -----

**PRIMERA.-** EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO CONSISTE EN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA POR AMBAS PARTES, A PARTIR DEL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2019, EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR, NÚMERO HCBDF/005/2019, DESCRITO EN LA

DECLARACIÓN I.1 QUE ANTECEDE, Y QUE "EL PROVEEDOR" Y "EL HCBDF" SUSCRIBIERON CON FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2018, TODA VEZ QUE SE HA ACTUALIZADO LA HIPÓTESIS PREVISTA EN LA CLÁUSULA DECIMA SEXTA DEL MISMO INSTRUMENTO LEGAL, RESPECTO A LA CUAL NO EXISTE OBJECCIÓN ALGUNA DE LAS PARTES. -----

**SEGUNDA.-** "EL HCBDF" EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA ANTERIOR, ESTÁ DE ACUERDO EN PAGAR LOS ADEUDOS EXISTENTES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO A "EL PROVEEDOR", A FIN DE LIBERAR A "EL HCBDF" DE TODO CARGO ECONÓMICO FUTURO. -----

**TERCERA.-** AL MOMENTO DEL PAGO DE LOS ADEUDOS EXISTENTES, "EL PROVEEDOR" OTORGARA POR ESCRITO A "EL HCBDF" EL FINIQUITO MÁS AMPLIO QUE CONFORME A DERECHO PROCEDA, RESPECTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR "LAS PARTES", EN RAZÓN DEL CONTRATO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, Y QUE A TRAVÉS DE ESTE CONVENIO SE DA POR TERMINADO. -----

**CUARTA.-** PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, "LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS: -----

POR "EL HCBDF", EL UBICADO EN AVENIDA FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, SIN NÚMERO; COLONIA MERCED BALBUENA, C.P. 15810, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO. -----

POR "EL PROVEEDOR", EL UBICADO EN CALLE 6, NÚMERO 272, COLONIA PANTITLÁN, C.P. 08100, ALCALDÍA IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO. -----

**QUINTA.-** "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EL PRESENTE CONVENIO SE INCORPORA AL CONTRATO SUSCRITO EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA QUE FORME PARTE INTEGRAL DEL MISMO. -----

LEÍDO QUE FUE POR "LAS PARTES" QUE EN EL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO EN TRES TANTOS, AL MARGEN Y AL CALCE, EN TRES FOJAS ÚTILES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 20 DE FEBRERO DE 2019. -----

POR EL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS  
DEL DISTRITO FEDERAL.



LIC. MARÍA LUISA NÚÑEZ CALDERÓN.  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

POR SERVICIO AUTOMOTRIZ RODRÍGUEZ,  
S.A. DE C.V.



C. JORGE ULISES RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.  
REPRESENTANTE LEGAL.

ASISTIDA DE:



**LIC. GUSTAVO GABRIEL VELASCO GONZÁLEZ,**  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
COORDINACION JURIDICA.



**LIC. MARIA DE LOURDES FLORES PEÑA.**  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS



**JOSÉ ÁNGEL RODRÍGUEZ ZÚÑIGA.**  
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE  
COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

---

LAS FIRMAS Y RUBRICAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y FINIQUITO AL CONTRATO NÚMERO HCBDF/005/2019, RELATIVO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR, SUSCRITO EL 28 DE DICIEMBRE DE 2018, QUE CELEBRA EL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL Y LA EMPRESA DENOMINADA SERVICIO AUTOMOTRIZ RODRÍGUEZ, S.A. DE C.V. -----

---

